UNICEF España convoca un concurso
de un **proyecto de investigación** con el título provisional de:

Los niños excluidos. Análisis de los factores de exclusión social de la infancia.

1. Introducción

En España el 26,2% (INE 2010) de los 8 millones de niños está en riesgo de pobreza, lo que supone aproximadamente unos 2 millones de niños y niñas. Este dato, junto con el de de pobreza infantil y exclusión (29,8% con los datos basados en las nuevas medidas de la Unión Europea) representa uno de los valores más altos de toda Europa. Detrás de estas cifras, demoledoras de por sí, hay colectivos de niños y niñas con una situación de exclusión social especialmente preocupante y/o en una situación de riesgo de exclusión múltiple. Dichos colectivos, debidamente identificados o no, requieren de una atención especial por parte de la sociedad y sus agentes, ya no sólo por su situación delicada y preocupante, sino también aludiendo a una cuestión de justicia intrageneracional tomando como partida la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en concreto su **artículo 2, que otorga a todos los niños los mismos derechos sin discriminación alguna**. Al mismo tiempo, citando de nuevo la CDN, todo niño tiene, según su **artículo 27, derecho a un nivel de vida adecuado**, un objetivo no cumplido para los niños que viven en una situación precaria en España.

En el mes de octubre de 2010, el **Comité de Derechos del Niño** hizo públicas su Observaciones Finales al último informe presentado por el Estado Español sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en nuestro país, mostrando particular preocupación respecto a la elevada tasa de pobreza infantil y a la exclusión social que sufren algunos grupos de niños y niñas. El comité reconoce la especial vulnerabilidad y la discriminación que sufren “los niños romaníes, los migrantes, los extranjeros no acompañados y los pertenecientes a hogares desfavorecidos desde el punto de vista económico y social” y recomienda al Estado que “elabore una estrategia amplia que incluya medidas específicas y objetivos concretos destinados a eliminar todas las formas de discriminación”. Para esto el Comité “recomienda al Estado parte que refuerce su mecanismo de reunión y análisis sistemático de datos de todas las personas menores de 18 años y respecto de todos los ámbitos incluidos en la Convención”.

Estos datos hablan de una evidente vulnerabilidad de la infancia a la pobreza, pero también existen factores que apuntan a un especial riesgo de exclusión social de la infancia en otros ámbitos del bienestar, como por ejemplo el ámbito educativo, el de la salud, la vivienda o el de la esfera de la protección, entre otros.

Siguiendo el espíritu de la CDN, **UNICEF trabaja globalmente por una sociedad con más equidad para todos los niños**, incluidos, y haciendo especial hincapié en visibilizar, la situación de los que están en una situación más vulnerable.

UNICEF España sigue el tema de Pobreza Infantil y Exclusión Social en España con especial interés desde el año 2008, y actualmente, en tiempos de crisis económica, se ha convertido en uno de los ejes de su planificación estratégica.

2. El proyecto de investigación

UNICEF España convoca un concurso para elaborar un proyecto de investigación, cuyo objetivo general es aumentar el conocimiento, perfeccionar el análisis y reforzar las propuestas de acción para mejorar la situación de bienestar de los niños vulnerables en España.

3. Productos esperados de la investigación

Tres informes entregados (al inicio del proyecto, a medio término y al final). El informe final contendrá los siguientes productos:

a) Identificación, descripción y análisis de la situación actual de los colectivos y grupos infantiles especialmente vulnerables y/o en riesgo de exclusión social en España.
b) Identificación, descripción y análisis de los factores generales y específicos de vulnerabilidad y/o exclusión social infantil en España.
c) Un modelo de análisis desarrollado a partir de los resultados conseguidos en los puntos 1 y 2, y aplicable a nivel nacional, regional y local que tenga como objetivo principal fijar prioridades, mejorar la calidad y facilitar el desarrollo de programas de actuación para mejorar el bienestar infantil en los colectivos más vulnerables.
d) El resultado de una primera aplicación del modelo a nivel nacional, autonómico (mínimo tres casos) y local (mínimo tres casos)
e) Propuesta de indicadores medibles
f) Propuestas para la acción, dirigidas tanto para el sector público como el privado, basadas en los resultados del estudio

4. Detalles del concurso

- Fecha de apertura: **6 de marzo 2012**
- Fecha de clausura: **22 de marzo 2012 a las 15:00 horas** (lugar de entrega: Sede central de UNICEF España. Calle Mauricio Legendre 36. 28046 Madrid ó a través del correo electrónico: sensibilización@unicef.es)
- Comunicación del equipo elegido en un máximo de 15 días naturales posteriores a la fecha de clausura del concurso

- Fecha de firma e inicio de contrato: **9 de abril 2012**
- Fechas de ejecución del contrato: **9 de abril hasta el 30 de noviembre del 2012**

5. Relaciones UNICEF España y el equipo investigador elegido

UNICEF España acompañará al equipo investigador durante todo el desarrollo del proyecto de investigación. Mediante la elaboración de tres informes (inicial, medio término e informe final) y la participación en al menos tres reuniones de coordinación, el equipo de investigación elegido mantendrá informado al responsable designado por UNICEF España, todo esto con el fin de agilizar el proceso y producir un producto final acorde a los requisitos establecidos en el contrato.

6. Pliegos

Ver detalles en anexos:

- Anexo 1: Propuesta económica
- Anexo 2: Propuesta técnica
- Anexo 3: Características de la entidad o el grupo de investigación
- Anexo 4: Criterios de evaluación de las propuestas
- Anexo 5: Requisitos de la subcontratación

Anexo 1: Propuesta económica

Modo de presentación:
La propuesta económica se presentará en una de las siguientes formas:

- En un sobre cerrado (separado de la propuesta técnica) marcado "Propuesta económica" que se entrega o se manda por vía postal a la sede de UNICEF España (C/ Mauricio Legendre 36. 28046 Madrid)
- Como un archivo (Excel) en un correo electrónico marcado "Propuesta económica" (hay que mandarlo en un correo distinto de la propuesta técnica) a la dirección de correo electrónico: sensibilizacion@unicef.es

Contenido:

- La propuesta económica debe incluir las siguientes partidas con el mayor nivel de desglose:
    - Recursos humanos
    - Actividades
        - Preparación de la investigación
        - Trabajo de análisis de datos/texto/fuentes secundarias
        - Trabajo de campo (desglosando todas sus fases)
        - Análisis de los resultados
        - Elaboración del producto final
    - Viajes y dietas (considerando al menos cuatro reuniones presenciales en Madrid)
    - Aportación de recursos propios (sean económicos, recursos humanos, recursos mobiliarios y/o material fungible) específicos para el desarrollo de las actividades del proyecto de investigación

- Se entregarán tres informes a lo largo del proyecto:
    - Informe inicial entregado y aprobado (pago del 25% del presupuesto)
    - Informe medio término entregado y aprobado (pago del 40% del presupuesto)
    - Informe final entregado y aprobado (pago del 35% restante)

Anexo 2: Propuesta técnica

Modo de presentación:
La propuesta técnica se presentará en una de las siguientes formas:

- En un sobre cerrado (separado de la propuesta económica) marcado "Propuesta técnica" que se entrega o se manda por vía postal a la sede de UNICEF España (C/ Mauricio Legendre 36. 28046 Madrid)
- Como un archivo (Word o PDF) en un correo electrónico marcado "Propuesta técnica" (hay que mandarlo en un correo distinto de la propuesta económica) a la dirección de correo electrónico: sensibilizacion@unicef.es

La propuesta técnica se presentará en un máximo de diez (10) folios con la tipografía Arial a 11p.

Contenido:

- Breve resumen del proyecto de investigación (Abstract)
- Introducción
- Justificación
- Antecedentes y interés actual del estudio
- Objetivos del estudio
    - Objetivo general
    - Objetivos específicos
- Metodología y método de trabajo de campo
- Propuesta de estructura para el proyecto (un Índice)
- Plan de trabajo
- Cronograma
- Asignación de tareas a los perfiles del equipo de investigación

Anexo 3: Características de la entidad o grupo de investigación

Modo de presentación:

- Se adjuntará como un anexo a la Propuesta técnica

Contenido:

- Experiencia/trayectoria de la entidad o grupo de investigación (máximo una página)
- CV completo del coordinador/a del proyecto de investigación
- CV resumido de todos los demás integrantes del equipo investigador (máximo una página por persona)[1]

[1] Si se ve absolutamente necesario, se abre la posibilidad de modificar o añadir investigadores a la propuesta inicial una vez comenzada la investigación. El/la coordinador/a no se podrá cambiar.

Anexo 4: Criterios de evaluación de las propuestas

1. Calidad y cuantía de la **propuesta económica**
    a. La cantidad total de la propuesta (excluidos los recursos propios de la entidad colaboradora) no podrá superar los 16.000 euros
    b. Para la evaluación final de la propuesta se tomará en cuenta la relación entre la calidad de la propuesta técnica y la propuesta económica
    c. Se valorará positivamente la aportación de recursos propios de la entidad colaboradora (económicos, recursos humanos, material mobiliario u otros tipos de recursos)

2. Calidad de la **propuesta técnica**
    a. Se exige que la propuesta siga todos las condiciones expuestas en los pliegos
    b. Se exige la participación de niños y niñas en el trabajo de campo, y se valorará positivamente la participación activa de niños y niñas en alguna o todas las fases del proyecto de investigación
    c. Se valorará positivamente ideas novedosas que mejoren la calidad de la propuesta inicial del proyecto de investigación

3. Calidad y capacidad de la **entidad o grupo de investigación.**
   Se valorará positivamente que:
    a. el equipo investigador sea multidisciplinar
    b. los investigadores tengan experiencia en investigación social y especialmente en la temática objeto del estudio
    c. los investigadores tengan un amplio conocimiento de la situación de la infancia en España y conocimientos sobre la investigación con un enfoque de derechos

Anexo 5: Requisitos para la subcontratación

Al ser un proyecto de investigación subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y en el caso de que la parte asignada para llevar a cabo el proyecto de investigación sea una entidad jurídica (una única dirección de facturación), se requiere de un procedimiento de subcontratación. Por otra parte, si la contratación se lleve a cabo con un grupo de investigadores/consultores sin una entidad jurídica común (y con facturación por separado), el cumplimiento de los requisitos de la subcontratación no sería necesaria.

Dicha subcontratación tiene los siguientes requisitos[2]:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social
- Declaración responsable del representante legal de la entidad subcontratada o con quién se vaya a subcontratar la realización de la actividad de que no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones

[2] Manual de instrucciones de justificación de subvenciones. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Convocatoria IRPF 2011.